



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

REF: AUTORIZA INCREMENTO FONDOS PARA
EJECUCION DE PROYECTO "CONSERVACION
CAMINO MOLCO 5 PUENTES LASTARRIA,
GORBEA"

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1092 / 2009

TEMUCO, 15 MAY 2009

VISTOS:

- 01 La Ley N° 20.314 de 2008 que aprueba Presupuesto del Sector Público año 2009;
- 02 La Resolución Exenta N° 1842 del 12.09.2007 del Gobierno Regional de La Araucanía que aprueba Convenio Mandato con la Dirección Regional de Vialidad, para la ejecución del proyecto "Conservación Camino Molco 5 Puentes Lastarria, Gorbea".
- 03 La Resolución Exenta N° 281 de fecha 08.02.2008 del Gobierno Regional de la Araucanía que Reasigna Recursos FNDR para el 2008 y Resolución Exenta N° 2258 de fecha 30.09.2008 que autoriza Incremento de Recursos.
- 04 El Ord. N° 491 del 12.03.2009 de la Dirección Regional de Vialidad, que solicita incremento de fondos asignados para la ejecución del proyecto;
- 05 El Acuerdo N° 94 de Sesión Ordinaria N° 07 de fecha 06.05.2009, del Consejo Regional.
- 06 La Resolución N° 05 del 30.01.2009 que crea asignación presupuestaria para identificación de la iniciativa de inversión.
- 07 El Decreto Supremo N° 72 de 04.01.2008 del Ministerio del Interior, que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;
- 08 La Resolución N° 1600 de 2008, de Contraloría General de la República;
- 09 Las facultades contempladas en la Ley N° 19.175 de 1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

RESUELVO :

- 01.- AUTORIZASE un incremento de fondo asignado para la ejecución del proyecto CONSERVACION CAMINO MOLCO 5 PUENTES LASTARRIA, GORBEA – Código BIP N° 30064554-0, solicitado por Ordinario del Vistos 04 anterior y aprobado por el Consejo Regional de La Araucanía mediante Acuerdos del Visto 05, conforme el siguiente detalle:

Subt./Item/Asig.	Código BIP	DETALLE	MONTO ASIG. SEGUN RES. EX. N° 2258 / 2008 DEL GORE	INCREMENTO. Aprobado CORE Acuerdo N° 94 / 2009 M\$	NUEVO COSTO TOTAL FNDR M\$
31.02.004	30064554-0	Conservación Camino Molco 5 Puentes Lastarna, Gorbea	347.953.-	36.966.-	384.919.-

02.- IMPUTESE, el mayor gasto que autoriza la presente resolución al Item 31.02.004 del Presupuesto del FNDR IX Región, y GIRENSE las cantidades expresadas de acuerdo a lo estipulado en el convenio respectivo y acorde con las disponibilidades de caja.-

ANOTESE, REFRENDASE Y COMUNIQUESE


NORA BARRIENTOS CARDENAS
INTENDENTA Y EJECUTIVA DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA




VSH/ERE/ECV/LBM/JEJ
 Distribución:
 - Dirección Regional de Vialidad (2)
 - Div. de Análisis (2)
 - Dpto. Jurídico
 - Div. Adm. y Finanzas
 - Archivo
 - Proceso Inversiones

REFRENDACIÓN PRESUPUESTARIA

Cód. BIP 30064554-0

Presupuesto Vigente FNDR TRAD 2009 Item 02 Asig. 004	\$ 347.953.000.-
Monto comprometido anterior	\$ 347.953.000.-
Monto que compromete la presente resolución	\$ 36.966.000.-
Saldo Disponible	\$ 0.-
Por Asignar Futuros Presupuestos Item 02 Asig. 004	\$ 36.966.000.-

V°B° (MOC)  _____

FECHA _____